

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### — 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

##### *Resolución de nombramiento de teniente de alcalde*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2007, por la que se nombra teniente de alcalde de esta Corporación a la señora concejal doña María del Carmen Mier Fernández.

Bárcena de Pie de Concha, 20 de junio de 2007.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

07/9060

#### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

##### *Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde*

La Alcaldía de este Ayuntamiento, adoptó, el día 18 de junio del año 2007, la Resolución por la cual se procede a nombrar tenientes de alcalde, que sustituirán al alcalde en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que le imposibiliten para el ejercicio de sus atribuciones y, por el orden de su nombramiento, a los siguientes concejales:

- Primer teniente alcalde: Doña Alejandra Villar Solórzano.
- Segundo teniente alcalde: Doña María del Soto San Emeterio García.
- Tercer teniente alcalde: Don Francisco Quevedo Rodríguez.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Castañeda, 18 de junio de 2007.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

07/9058

#### AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

##### *Resolución de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y de teniente de alcalde.*

Por la Alcaldía se ha adoptado en esta fecha la siguiente resolución:

«Habiéndose renovado la Corporación Municipal de este Ayuntamiento como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 27 de mayo último, y habiendo tomado posesión la misma con fecha 16 de junio actual, procede que por mi autoridad se efectúe el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como el nombramiento de teniente de alcalde de entre los miembros de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y 41, 43 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que se decreta:

1º. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los concejales don José Luis González Sarasúa y don Ramón Jesús Cuesta García.

2º. Nombrar teniente de alcalde al concejal don José Luis González Sarasúa, el cual asumirá las funciones de sustitución, tal como disponen los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Notifíquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Herrerías, 19 de junio de 2007.—El alcalde, Francisco Linares Buenaga.

07/9061

#### AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

##### *Resolución de delegación de funciones del alcalde*

Por la Alcaldía se ha adoptado en esta fecha la siguiente resolución:

«Habiéndose renovado la Corporación Municipal de este Ayuntamiento como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 27 de mayo del corriente, y habiendo tomado posesión de la misma con fecha 16 de junio actual, procede que por mi autoridad se efectúen las delegaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 a 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que se decreta:

Conferir las siguientes delegaciones de atribuciones:

A favor de los señores concejales:

—Urbanismo, Obras y Servicios y la ejecución de obras municipales:

Se delega el seguimiento y control de las licencias urbanísticas y de la ejecución de obras y servicios municipales en los concejales don José Luis González Sarasúa, don Ramón Cuesta García y don Luis María Vázquez Marcos, indistinta, conjuntamente o en conjunción con esta Alcaldía, según la importancia y complejidad del asunto concreto.

—Agricultura y Ganadería:

Se delega el seguimiento y control de los asuntos municipales a que se refiere esta materia en los concejales don José Ramón Vigil Cuesta, don Luis María Vázquez Marcos y don Ricardo Alonso Vigil, indistinta, conjuntamente o en conjunción con esta Alcaldía, según la importancia y complejidad del asunto concreto.

—Cultura y Deporte:

Se delega el seguimiento y control de los asuntos municipales a que se refiere esta materia en los concejales don José Luis González Sarasúa y don Ramón Cuesta García, indistinta, conjuntamente o en conjunción con esta Alcaldía, según la importancia y complejidad del asunto concreto.

Esta delegación no supone en ningún caso otorgamiento de capacidad resolutoria final en los asuntos correspondientes a las materias citadas, que queda reservada a esta Alcaldía.

Con las delegaciones otorgadas, quedan revocadas las existentes hasta esta fecha a favor de los señores concejales.

Notifíquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.»

Herrerías, 19 de junio de 2007.—El alcalde, Francisco Linares Buenaga.

07/9062

#### AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

##### *Resolución de ratificación de delegación de funciones y delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.*

Por la Alcaldía se ha adoptado en esta fecha la siguiente resolución:

«Habiéndose renovado la Corporación Municipal de este Ayuntamiento como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 27 de mayo del corriente, y habiendo tomado posesión de la misma con fecha 16 de junio actual, procede que por mi autoridad se efectúen las delegaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo dis-